



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley N° 29304  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 031-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 19 de febrero de 2025.

VISTO:

El OFICIO N.º 0102-2025-UNJ/OPP, de fecha 17 de febrero de 2025, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de Saldos de Balance, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2025, a fin de atender gastos de inversión en investigación científica y tecnológica de la UNJ; y, el MEMORANDO N° 093-2025-UNJ-P, con fecha 18 de febrero de 2025, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

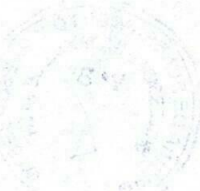
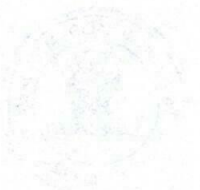
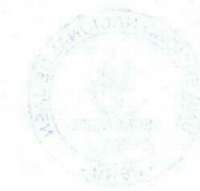
Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2025, por un monto de S/. 78 887,115.00, por toda fuente de financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del precitado Decreto Legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el párrafo iii. del numeral 21.3 del artículo 21, de la precitada Directiva, establece que, los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

(que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, con Informe N° 010-2025-UNJ/DGA-UT, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente al año 2024, de las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 donaciones y transferencias, 18 cano y sobre cano;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** Incorporación de Recursos mediante Crédito Suplementario por los saldos de Balance de la fuente de Financiamiento (09) Recursos Directamente Recaudados, recibidos por Ingresos Propios, para el Financiamiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, en el Presupuesto Institucional del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el año Fiscal 2025, por el Importe de S/. 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle.

<u>INGRESOS</u>	<u>En Soles</u>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
<b>RUBRO: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	420,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	420,000.00
1.9.1. SALDOS DE BALANCE	420,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	420,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	420,000.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>S/ 420,000.00</b>

<u>EGRESOS</u>	<u>En Soles</u>	
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
<b>RUBRO: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
<b>META: 0031 BRINDAR SERVICIOS GENERALES Y BASICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN - JAEN - CAJAMARCA</b>		
Programa	: 9001 Acciones Centrales	
Producto/Proyecto	: 399999 Sin Producto	
Actividad/AI/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa	
Finalidad	: 0434890 Brindar Servicios Generales Y Básicos En La Universidad Nacional De Jaén - Jaén - Cajamarca	
<b>CADENA DE GASTOS</b>		
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 420,000.00
Clasificador de gastos	: 2.3. 2.3.1 2 Servicios de Seguridad y Vigilancia	S/. 420,000.00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>S/ 420,000.00</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponga a quién corresponda la elaboración de las correspondientes " Notas de Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones que corresponda para poner conocimiento la presente Resolución a los organismos que corresponda dentro del marco del artículo N° 62, numeral 62.1, sub numeral 3 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén Conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
-----  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE



MEMORANDO N.º 93 - 2025-UNJ-P

MAD: 857555

Señor: Abg. Braian Alejandro Max Zagarra.  
Jefe de la Oficina de Secretaría General.

Asunto: PROYECTAR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE 2024 VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO – MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.

Referencia:  
a) Oficio n.º102-2025-UNJ/OPP.  
b) Informe n.º032-2025-UNJ/OPP.  
c) Informe n.º010-2025-UNJ/DGA-UT.  
d) Resolución Directoral n.º039-2024-EF/50.01.  
e) Directiva n.º0001-2025-EF/50.01

Fecha: Jaén, 18 de febrero de 2025.



Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio del presente, sírvase proyectar la Resolución Presidencial en atención al documento de referencia "a" emitido por jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita emitir el acto resolutorio a fin de autorizar la incorporación de saldo balance – 2024, vía crédito suplementario, modificaciones presupuestales en el nivel institucional, del pliego 0546 – Universidad Nacional de Jaén, para el año 2025 con el objetivo de atender la diferencia del monto del proceso de contratación del servicio de vigilancia hasta por la suma de S/420, 000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles) con cargo de fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados.

Asimismo, deberá indicar el emplazamiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República, y, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se anexa al presente, el Expediente en físico que contiene 06 folios.

El cumplimiento de lo antes indicado, es de su entera responsabilidad.

Muy atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

C.c.  
Archivo  
SARZ.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jaén, 17 de febrero del 2025

**EXP. N° 857406**

**OFICIO N°0102 –2025 – UNJ/OPP**

**Señor:**

**Dr. SEVERINO APOLINAR RISCO ZAPATA**

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Jaén

Presente. -

**Asunto** : SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE 2024 VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

**Referencia** : a) Informe N°032 – 2025 – UNJ/OPP  
b) Informe N° 010-2025-UNJ/DGA-UT  
c) Resolución Directoral N°039-2024-EF/50.01, Cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año Fiscal 2025 - Directiva N°0001-2025-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

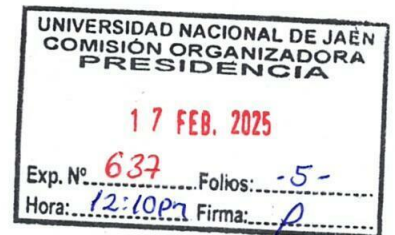
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar la emisión del acto resolutive que autoriza la Incorporación de Saldo Balance 2024, vía Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2025, para atender la diferencia del monto del proceso de contratación del Servicio de vigilancia; hasta por la suma de S/ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados. La misma que, una vez emitida, deberá ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario de haberse aprobado la Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.:  
Archivo  
OOCM/OPP

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



CARLO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N°032 – 2025 – UNJ/OPP**

**EXP. N° 847340**

**A** : **MG. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO**  
Director General de Administración

**DE** : **MG. CPC. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA.**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

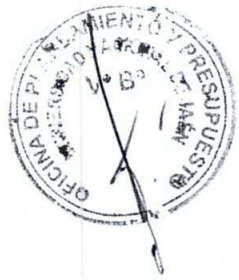
**ASUNTO** : **REMITO INFORMACION SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN.**

**AD**  
**Referencia** : Oficio N° 104-2025- UNJ-P/PACAD

**FECHA** : Jaén, 14 de febrero del 2025.

  
**14 FEB 2025**  
Exp. N° ..... Hora: 15:38 Firma: /

Mediante la presente me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner de su conocimiento, sobre el documento de la referencia en la que se solicita disponibilidad presupuestal para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN**, esta oficina informa:



Con informe N° 016-2025-UNJ-DGA-USGGA, la unidad de servicios generales confirma el requerimiento de la necesidad de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PARA EL AÑO 2025** por el importe de **S/. 1,270,000.00 (Un millón doscientos setenta mil con 00/100 soles)** indicando que la continuidad de este servicio es importante para garantizar la seguridad y protección de los bienes, personal y estudiantes que hacen uso de las instalaciones de la Universidad.

Con informe N°022-2025-UNJ/OPP remite información sobre la disponibilidad presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PARA EL AÑO 2025**, informando que al no contar con los fondos o recursos necesarios para atender la necesidad y según las normas legales vigentes como la ley de presupuesto público N° 32185 y el D.S. N° 006-2025-EF que establece **LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO EN LAS EMPRESAS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES.** Determina que si se podría otorgar la disponibilidad presupuestal por la incorporación de mayores ingresos para cubrir la presente necesidad.

Con informe N°035-2025-UNJ-DGA-USGGA donde la unidad de servicios generales solicita la disponibilidad presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PARA EL AÑO 2025** informando que no se tiene el marco presupuestal disponible en su totalidad para financiar la presente necesidad y solicitando se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos conforme a lo dispuesto en el D.S. N°006-2025-EF puedan proceder a la contratación del servicio solicitado.

Con Oficio N° 104-2025-UNJ-P/PACAD la Dirección General de Administración solicita la incorporación de mayores ingresos públicos por el importe de **S/. 1,270,000.00** soles de acuerdo a la normatividad vigente, se informa:

Según el PIA Presupuesto Institucional Anual de la Universidad Nacional de Jaén, enmarcado dentro de la ley de presupuesto para el año fiscal 2025 si cuenta con un marco presupuestal de **S/. 850,000.00** soles que se detalla en el siguiente anexo I



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, en el presente anexo, se detalla el origen del financiamiento adicional que se dará para atender la presente necesidad según D.S. N°006-2025-EF por el importe de S/. 420,000.00 soles

**Anexo I**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025			
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO			
DEL MES DE ENERO A FEBRERO			
(EN SOLES)			
SECTOR: 10 - EDUCACION			
PLIEGO: 546 - U.N. DE JAEN (001364)			
RUBRO DE FINANCIAMIENTO			
SEC.FUNC	PRO/PRY	ACT/AI/OBR	FN DVF GRPF
Cat Gto / Gn	SubGn	SubGnDet	Esp EspDet
00 RECURSOS ORDINARIOS			
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008			
Meta: 00002 - 0434890 BRINDAR SERVICIOS GENERALES Y BASICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE			
5	GASTOS CORRIENTES		850,000.00   850,000.00
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		850,000.00   850,000.00
INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS DE ACUERDO AL D.S. 006-2025-EF Y LEY DE PRESUPUESTO N° 32185			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		420,000.00
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		420,000.00
TOTAL			1,270,000.00

Por lo tanto, según los antecedentes presentados, esta Oficina otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/1,270,000.00 soles para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN PARA EL AÑO 2025.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
 Mg. Oscar Oswaldo Minchola Correa  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.:  
 Archivo  
 Adjunto anexos  
 OOMC/OPP

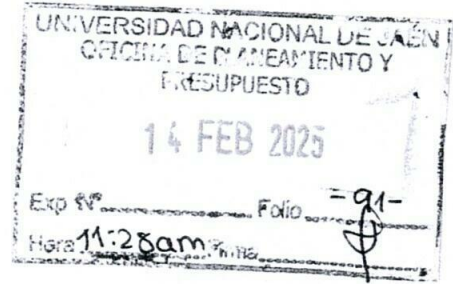


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Jaén, 13 de febrero del 2025

OFICIO N° 104-2025-UNJ-P/PACAD

Señor.  
C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Universidad Nacional de Jaén



Presente. -

**ASUNTO** : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**REFERENCIA** : a) INFORME N° 035-2025-UNJ-DGA-USGGA  
b) INFORME N° 016-2025-UNJ-DGA-USGGA  
c) OFICIO N° 009-2025-UNJ-UA

Es grato de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente así mismo, en mérito al INFORME N° 035-2025-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental UNJ, se hace llegar solicitud de incorporación de mayores ingresos públicos por el importe de S/. 1, 270,000.00 (Un millón doscientos setenta mil con 00/100 soles), conforme al Decreto Supremo N° 006-2025-EF, con el fin de realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN; para su atención correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Cc.  
Archivo  
VPACAD  
MILH/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
*Mg. Meche Juscel Pópez Huidobro*  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2

## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MAD: 845765

INFORME N° 010- 2025 - UNJ/DGA-UT

A : Mg. MECHE JHYSEL LÓPEZ HIDALGO  
Directora de la Oficina de General de Administración

DE : CPC VICTOR MANUEL BENITES RUIZ  
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

ASUNTO : INFORME DE SALDO BALANCE FINANCIERO PERIODO 2024

REFERENCIA : OFICIO N° 059-2025-UNJ/OPP.  
OFICIO 047.VPI-2025 del 03/02/2025  
OFICIO 062.OPP-2025 del 31/01/2025  
INFORME N°017-2025-UNJ/OPP del 31 enero 2025

FECHA : Jaén, 04 de febrero de 2025



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar a su despacho que se ha procedido a determinar el saldo balance correspondiente al periodo 2024 de las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobrecanon, según el detalle siguiente:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Saldo
09 Recursos Directamente Recaudados	-	2,167,303.13
13 Donaciones y Transferencias	-	1,853,008.70
	0	161,600.76
	18	1,691,407.94
18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	-	11,702,319.29
Canon minero	H	1,850,927.28
Canon Hydroenergético	I	1,300,571.20
Regalías mineras	P	8,544,581.58
Canon Forestal	L	6,239.23

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente;

C.P.C. Victor Manuel Benites Ruiz  
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y  
CONTABILIDAD

C.c. Archivo  
Cont. 04 Exp

1  
9